



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyecto y Elaboro: Sandra Milena Sotelo Tovar. Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 240

Armenia, 20 de diciembre de 2016

Página No. 01

CONTENIDO

	Página No.
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	
240. Ordenanza Número 017 del 14 de diciembre de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017".....	1

Constitución Política de Colombia y el artículo 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza No. 017 del 14 de diciembre de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"

ORDENANZA NÚMERO 017

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL Quindío, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confiere los artículos 305 numeral 9 de la

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los catorce (14) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA
Gobernador

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03
		Fecha: 11/09/2014
	Página 1 de 1	

ORDENANZA NÚMERO 017

Armenia Quindío, 14 de Diciembre de 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confieren los artículos 305 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza número 017 del 14 de Diciembre de 2016 **“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017”**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los catorce (14) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis (2016).


CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Gobernador

Proyectó: Abogada Lucero Ramírez Giraldo. Profesional Universitario Grado 03
Revisó: Dra. Gloria Mercedes Buitrago Salazar. Directora de Asuntos Jurídicos Conceptos y Revisiones



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO **017** DE 20 **14 DIC 2016**

()

**POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 300 NUMERAL 5 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, ARTICULO 52 DEL DECRETO 111 DE ENERO 15 DE 1996 , LEY 152 DE 1994, LEY 617 DE 2000, LEY 819 DE 2003 Y ORDENANZA 022 DEL 31 DE AGOSTO DE 2014

ORDENA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1º: Fijense los cálculos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Quindío para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$287.948.635.296) M/CTE**, según el detalle que se encuentra a continuación:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FISCAL 2017		
0304 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		
Estrategia / Programa / Subprograma	RECURSO ORDINARIO	TOTAL
ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	554.647.401	554.647.401
GESTIÓN TERRITORIAL	554.647.401	554.647.401
MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	554.647.401	554.647.401
TOTAL	554.647.401	554.647.401
0305 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		
Estrategia / Programa / Subprograma	RECURSO ORDINARIO	TOTAL
ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	1.340.000.000	1.340.000.000
QUINDÍO TRANSPARENTE Y LEGAL	70.000.000	70.000.000
QUINDÍO EJEMPLAR Y LEGAL	30.000.000	30.000.000
VEEDURÍAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	40.000.000	40.000.000
PODER CIUDADANO	120.000.000	120.000.000
QUINDÍO SI, A LA PARTICIPACIÓN	120.000.000	120.000.000
GESTIÓN TERRITORIAL	1.150.000.000	1.150.000.000
LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN COMO RUTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	1.150.000.000	1.150.000.000
TOTAL	1.340.000.000	1.340.000.000

Asamblea Departamental
 DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
 ORDENANZA NÚMERO _____ DE 20 ____



PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2017				
0307 SECRETARÍA DE HACIENDA				
Estrategia / Programa / Subprograma	RECURSO ORDINARIO	FONDO RENTAS	CONVENIO - ANTICONTRABANDO	TOTAL
ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	1.680.000.000	41.200.000	200.000.000	1.921.200.000
GESTIÓN TERRITORIAL	1.680.000.000	41.200.000	200.000.000	1.921.200.000
GESTIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA	1.680.000.000	41.200.000	200.000.000	1.921.200.000
TOTAL	1.680.000.000	41.200.000	200.000.000	1.921.200.000

PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2017					
0308 SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA					
Estrategia / Programa / Subprograma	RECURSO ORDINARIO	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	S.G.P. AGUA POTABLE SSF	SOBRETASA AL ACPM	TOTAL
ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	-	200.000.000	2.206.217.418	-	2.406.217.418
QUINDÍO TERRITORIO VITAL	-	200.000.000	2.206.217.418	-	2.406.217.418
MANEJO INTEGRAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	-	200.000.000	2.206.217.418	-	2.406.217.418
ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	650.000.000	6.495.000.000	-	621.988.727	7.766.988.727
INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE PARA LA PAZ	650.000.000	6.495.000.000	-	621.988.727	7.766.988.727
MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	-	-	-	621.988.727	621.988.727
MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	650.000.000	6.495.000.000	-	-	7.145.000.000
TOTAL	650.000.000	6.695.000.000	2.206.217.418	621.988.727	10.173.206.145

Asamblea Departamental
 DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
 ORDENANZA NÚMERO _____ DE 20__



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017			
0309 SECRETARÍA DEL INTERIOR			
Estrategia / Programa / Subprograma	RECURSO ORDINARIO	FONDOS DE SEGURIDAD 5%	TOTAL
ESTRATEGIA DE SEGURIDAD HUMANA	1.164.349.776	1.751.000.000	2.915.349.776
SEGURIDAD HUMANA COMO DINAMIZADOR DE LA VIDA, DIGNIDAD Y LIBERTAD EN EL QUINDÍO	210.000.000	1.751.000.000	1.961.000.000
SEGURIDAD CIUDADANA PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DELITO	30.000.000	1.513.000.000	1.543.000.000
CONVIVENCIA JUSTICIA Y CULTURA DE PAZ	180.000.000	238.000.000	418.000.000
CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN EN EL QUINDÍO	464.349.776	-	464.349.776
PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO	390.189.776	-	390.189.776
PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	37.080.000	-	37.080.000
PREPARADOS PARA LA PAZ TERRITORIAL	37.080.000	-	37.080.000
EL QUINDÍO DEPARTAMENTO RESILIENTE	490.000.000	-	490.000.000
QUINDÍO PROTEGIENDO EL FUTURO	400.000.000	-	400.000.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES COMO UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO	90.000.000	-	90.000.000
ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	420.000.000	-	420.000.000
QUINDÍO TRANSPARENTE Y LEGAL	40.000.000	-	40.000.000
VEEDURÍAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	40.000.000	-	40.000.000
PODER CIUDADANO	380.000.000	-	380.000.000
QUINDÍO SÍ A LA PARTICIPACIÓN	300.000.000	-	300.000.000
COMUNALES COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO	80.000.000	-	80.000.000
TOTAL	1.584.349.776	1.751.000.000	3.335.349.776

ORDENANZA NÚMERO _____ DE 20 _____
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Asamblea Departamental



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017							
0310 SECRETARÍA DE CULTURA							
Estrategia / Programa / Subprograma	RECURSO ORDINARIO	ESTAMPILLA PROCULTURA 10% BIBLIOTECAS	ESTAMPILLA PROCULTURA 10% SEGURIDAD SOCIAL	ESTAMPILLA PROCULTURA 50% CONCERTACIÓN	ESTAMPILLA PROCULTURA 10% ESTÍMULOS	IVA TELEFONÍA MÓVIL CULTURA	TOTAL
ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	1.270.500.000	158.620.000	158.620.000	793.100.000	158.620.000	236.949.833	2.776.409.833
CULTURA, ARTE Y EDUCACIÓN PARA	976.600.000	158.620.000	158.620.000	793.100.000	158.620.000		2.245.560.000
ARTE PARA TODOS	865.100.000	-	158.620.000	793.100.000	158.620.000		1.975.440.000
EMPRENDIMIENTO CULTURAL	111.500.000	-	-	-	-	-	111.500.000
LECTURA, ESCRITURA Y BIBLIOTECA	-	158.620.000	-	-	-	-	158.620.000
PATRIMONIO, PAISAJE CULTURAL CAFETERO, CIUDADANÍA Y	293.900.000	-	-	-	-	236.949.833	530.849.833
VIVIENDO EL PATRIMONIO Y EL PAISAJE CULTURAL CAFETERO	193.900.000	-	-	-	-	236.949.833	430.849.833
COMUNICACIÓN, CIUDADANÍA Y SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA	100.000.000	-	-	-	-	-	100.000.000
TOTAL	1.270.500.000	158.620.000	158.620.000	793.100.000	158.620.000	236.949.833	2.776.409.833

ORDENANZA NUMERO _____ DE 20 _____

Asamblea Departamental
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017			
0311 SECRETARÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO			
Estrategia / Programa / Subprograma	RECURSO ORDINARIO	TURISMO Y CULTURA 4%	TOTAL
ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	1.192.000.000	389.502.600	1.581.502.600
QUINDÍO RURAL, INTELIGENTE, COMPETITIVO Y EMPRESARIAL	612.000.000	-	612.000.000
QUINDÍO PROSPERO Y PRODUCTIVO	132.000.000	-	132.000.000
HACIA EL EMPRENDIMIENTO, EMPRESARISMO, ASOCIATIVIDAD Y GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	170.000.000	-	170.000.000
QUINDÍO SIN FRONTERAS	310.000.000	-	310.000.000
QUINDÍO POTENCIA TURÍSTICA DE NATURALEZA Y DIVERSIÓN	580.000.000	389.502.600	969.502.600
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE PRODUCTOS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS	150.000.000	-	150.000.000
MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL QUINDÍO COMO DESTINO TURÍSTICO	90.000.000	-	90.000.000
PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO COMO DESTINO TURÍSTICO	340.000.000	389.502.600	729.502.600
TOTAL	1.192.000.000	389.502.600	1.581.502.600

Asamblea Departamental
 DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
 ORDENANZA NÚMERO _____ DE 20__



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017		
0312 SECRETARÍA DE AGRICULTURA		
Estrategia / Programa / Subprograma	RECURSO ORDINARIO	TOTAL
ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	873.507.173	873.507.173
QUINDÍO TERRITORIO VITAL	873.507.173	873.507.173
GENERACIÓN DE ENTORNOS FAVORABLES Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	110.000.000	110.000.000
MANEJO INTEGRAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	108.800.000	108.800.000
BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES PARA LAS NUEVAS GENERACIONES	654.707.173	654.707.173
ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	1.220.000.000	1.220.000.000
QUINDÍO RURAL, INTELIGENTE, COMPETITIVO Y EMPRESARIAL	1.220.000.000	1.220.000.000
INNOVACIÓN PARA UNA CAFICULTURA SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	350.000.000	350.000.000
CENTROS AGROINDUSTRIALES REGIONALES PARA LA PAZ - CARPAZ	400.000.000	400.000.000
EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO RURAL	350.000.000	350.000.000
IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA Y EMPRESARIAL DEL SECTOR RURAL	120.000.000	120.000.000
ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	80.000.000	80.000.000
SOBERANÍA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	80.000.000	80.000.000
FOMENTO A LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA, AGRICULTURA URBANA Y MERCADOS CAMPESINOS PARA LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	80.000.000	80.000.000
TOTAL	2.173.507.173	2.173.507.173

Asamblea Departamental
 DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
 ORDENANZA NÚMERO _____ DE 20 ____



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017			
0313 OFICINA PRIVADA			
Estrategia/ Programa / Subprograma	RECURSO ORDINARIO	RECURSO DESTINADO DEL MONOPOLIO	TOTAL
ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	1.689.039.539		1.689.039.539
QUINDÍO TRANSPARENTE Y LEGAL	969.534.666		969.534.666
QUINDÍO EJEMPLAR Y LEGAL	969.534.666		969.534.666
GESTIÓN TERRITORIAL	719.504.873		719.504.873
MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	719.504.873		719.504.873
TOTAL	1.689.039.539		1.689.039.539
0314 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
Estrategia / Programa / Subprograma	RECURSO ORDINARIO	RECURSO DESTINADO DEL MONOPOLIO	TOTAL
ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	2.370.000.000	4.791.110.691	7.161.110.691
COBERTURA EDUCATIVA	2.050.000.000	4.098.710.691	6.148.710.691
ACCESO Y PERMANENCIA	2.000.000.000	4.098.710.691	6.098.710.691
EDUCACIÓN INCLUSIVA CON ACCESO Y PERMANENCIA PARA POBLACIONES VULNERABLES - DIFERENCIALES	50.000.000	-	50.000.000
CALIDAD EDUCATIVA	80.000.000	576.800.000	656.800.000
CALIDAD EDUCATIVA PARA LA PAZ	-	103.000.000	103.000.000
EDUCACIÓN, AMBIENTES ESCOLARES Y CULTURA PARA LA PAZ	50.000.000	-	50.000.000
PLAN DEPARTAMENTAL DEL LECTURA Y ESCRITURA	30.000.000	257.500.000	287.500.000
FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONES EDUCATIVAS	-	113.300.000	113.300.000
QUINDÍO BILINGÜE	-	103.000.000	103.000.000
PERTINENCIA E INNOVACIÓN	90.000.000	103.000.000	193.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA MEDIA TÉCNICA	90.000.000	103.000.000	193.000.000
EFICIENCIA EDUCATIVA	110.000.000	12.600.000	122.600.000
EFICIENCIA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	80.000.000	-	80.000.000
EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y DOCENTE EN LA GESTIÓN DEL BIENESTAR LABORAL	30.000.000	12.600.000	42.600.000
ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	40.000.000		40.000.000
EDUCACIÓN INICIAL INTEGRAL	40.000.000	-	40.000.000
TOTAL	2.370.000.000	4.791.110.691	7.161.110.691

Asamblea Departamental
 DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
 ORDENANZA NÚMERO _____ DE 20__



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017							
SECRETARIA DE EDUCACION FONDD DEPARTAMENTAL DE EDUCACION							
Estrategia / Programa / Subprograma	SGP PRESTACION DE SERVICIOS - EDUCACION	SGP APORTES PATRONALES - EDUCACION	SGP CANCELACION DE PRESTACIONES SOCIALES - EDUCACION	SGP NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES- EDUCACION	SGP CONECTIVIDAD - EDUCACION	FONDO DE EDUCACION, PAE, CONVENIO MEN	TOTAL
ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	104.509.464.000	17.415.000.000	250.000.000	1.186.000.000	1.200.000.000	6.118.086.063	130.678.550.063
COBERTURA EDUCATIVA	104.509.464.000	-	250.000.000	1.186.000.000	-	6.118.086.063	112.063.550.063
ACCESO Y PERMANENCIA	-	-	-	-	-	6.118.086.063	6.118.086.063
FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	104.509.464.000	-	250.000.000	-	-	-	104.759.464.000
EDUCACIÓN INCLUSIVA CON ACCESO Y PERMANENCIA PARA POBLACIONES VULNERABLES - DIFERENCIALES	-	-	-	1.186.000.000	-	-	1.186.000.000
EFICIENCIA EDUCATIVA	-	17.415.000.000	-	-	1.200.000.000	-	18.615.000.000
FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL NIVEL CENTRAL	-	17.415.000.000	-	-	-	-	17.415.000.000
OTROS DE CONECTIVIDAD	-	-	-	-	1.200.000.000	-	1.200.000.000
TOTAL	104.509.464.000	17.415.000.000	250.000.000	1.186.000.000	1.200.000.000	6.118.086.063	130.678.550.063

ORDENANZA NÚMERO _____ DE 20 _____

Asamblea Departamental DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017			
0316 SECRETARÍA DE LA FAMILIA			
Estrategia / Programa / Subprograma	RECURSO ORDINARIO	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	TOTAL
ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	2.113.000.000	2.780.000.000	4.893.000.000
ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	60.000.000	-	60.000.000
NIÑOS Y NIÑAS EN ENTORNOS PROTECTORES-SEMILLAS INFANTILES	60.000.000	-	60.000.000
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA FAMILIA	640.000.000	-	640.000.000
FAMILIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL QUINDÍO COMO TERRITORIO DE PAZ.	180.000.000	-	180.000.000
QUINDÍO DEPARTAMENTO DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	170.000.000	-	170.000.000
SÍ PARA TI" ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES "	100.000.000	-	100.000.000
CAPACIDAD SIN LIMITES.	190.000.000	-	190.000.000
GENERO, POBLACIONES VULNERABLES Y CON ENFOQUE DIFERENCIA	1.333.000.000	-	1.333.000.000
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EXTREMA Y MIGRANTES.	1.160.000.000	-	1.160.000.000
PERVIVENCIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL MARCO DE LA PAZ	50.000.000	-	50.000.000
POBLACIÓN AFRO DESCENDIENTE POR EL CAMINO DE LA PAZ	60.000.000	-	60.000.000
SÍ A LA DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO Y SU FAMILIA.	21.000.000	-	21.000.000
MUJERES CONSTRUCTORAS DE FAMILIA Y DE PAZ.	42.000.000	-	42.000.000
ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	80.000.000	2.780.000.000	2.860.000.000
QUINDÍO PARA TODAS LAS EDADES	80.000.000	2.780.000.000	2.860.000.000
TOTAL	2.113.000.000	2.780.000.000	4.893.000.000

ORDENANZA NUMERO _____ DE 20 _____

Asamblea Departamental
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017		
0317 SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y DEFENSA		
Estrategia / Programa / Subprograma	RECURSO ORDINARIO	TOTAL
ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	100.000.000	100.000.000
QUINDÍO TRANSPARENTE Y LEGAL	100.000.000	100.000.000
QUINDÍO EJEMPLAR Y LEGAL	100.000.000	100.000.000
TOTAL	100.000.000	100.000.000

0318 SECRETARÍA DE SALUD			
Estrategia / Programa / Subprograma	RECURSO ORDINARIO	RECURSO DESTINADO DEL MONOPOLIO	TOTAL
ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	430.000.000	1.339.000.000	1.769.000.000
SALUD PÚBLICA PARA UN QUINDÍO SALUDABLE Y POSIBLE	130.000.000	-	130.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	100.000.000	-	100.000.000
PROMOCIÓN SOCIAL Y GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES.	30.000.000	-	30.000.000
INCLUSIÓN SOCIAL EN LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	300.000.000	1.339.000.000	1.639.000.000
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS	-	1.339.000.000	1.339.000.000
GARANTIZAR RED DE SERVICIOS EN EVENTOS DE EMERGENCIAS	300.000.000	-	300.000.000
TOTAL	430.000.000	1.339.000.000	1.769.000.000

ORDENANZA NÚMERO _____ DE 20____

Asamblea Departamental DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017			
1801 SECRETARIA DE SALUD REGIMEN SUBSIDIADO			
Estrategia / Programa / Subprograma	FONDO LOCAL DE SALUD - RENTAS CEDIDAS	FONDO LOCAL DE SALUD - LEY 1393	TOTAL
ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	10.749.281.842	5.144.759.540	15.894.041.382
UNIVERSALIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD PARA UN BIEN COMÚN	10.749.281.842	5.144.759.540	15.894.041.382
GARANTIZAR LA PROMOCIÓN DE LA AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	29.046.000	-	29.046.000
GARANTIZAR LA COFINANCIACIÓN PARA EL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO	10.699.322.722	5.144.759.540	15.844.082.262
ASISTENCIA TÉCNICA A LOS ACTORES DEL SISTEMA EN EL PROCESO DE ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN	20.913.120	-	20.913.120
TOTAL	10.749.281.842	5.144.759.540	15.894.041.382

1802 SECRETARIA DE SALUD PRESTACION DE SERVICIOS					
Estrategia / Programa / Subprograma	SGP APORTES PATRONALES (Sin situación de fondos.)	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	FONDO LOCAL DE SALUD - RENTAS CEDIDAS	TRANSFERENCIAS DE LA NACION	TOTAL
ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	4.499.205.411	2.774.659.618	2.963.352.495	266.581.510	10.503.799.034
INCLUSIÓN SOCIAL EN LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	4.499.205.411	2.774.659.618	2.963.352.495	266.581.510	10.503.799.034
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS	4.499.205.411	2.774.659.618	2.715.748.735	266.581.510	10.256.195.274
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL MUNICIPAL	-	-	44.149.920	-	44.149.920
GARANTIZAR RED DE SERVICIOS EN EVENTOS DE	-	-	144.200.000	-	144.200.000
GARANTIZAR EL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD SOGC EN LAS IPS DEL	-	-	35.436.120	-	35.436.120
FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA RED DE SERVICIOS PUBLICA	-	-	23.817.720	-	23.817.720
TOTAL	4.499.205.411	2.774.659.618	2.963.352.495	266.581.510	10.503.799.034

Asamblea Departamental
 DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
 ORDENANZA NÚMERO _____ DE 20 ____



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017				
1803 SECRETARIA DE SALUD SALUD PUBLICA				
Estrategia / Programa / Subprograma	SGP SALUD PUBLICA	FONDO LOCAL DE SALUD - FONDO DE ESTUPEFACIENTES	TRANSFERENCIAS DE LA NACION	TOTAL
INCLUSION SOCIAL	3.437.206.353	723.214.302	298.879.015	4.459.299.670
SOBERANÍA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	103.000.000	-	-	103.000.000
FORTALECIMIENTO A LA VIGILANCIA EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL QUINDÍO.	103.000.000	-	-	103.000.000
SALUD PÚBLICA PARA UN QUINDIO SALUDABLE Y POSIBLE	3.334.206.353	723.214.302	298.879.015	4.356.299.670
SALUD AMBIENTAL	154.500.000	-	-	154.500.000
SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	123.600.000	-	-	123.600.000
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	92.700.000	-	-	92.700.000
ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO-	144.200.000	-	-	144.200.000
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	189.234.597	-	298.879.015	488.113.612
SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	10.300.000	-	-	10.300.000
SALUD EN EL ENTORNO LABORAL	51.500.000	-	-	51.500.000
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	184.258.044	723.214.302	-	907.472.346
PROMOCIÓN SOCIAL Y GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES.	216.307.604	-	-	216.307.604
PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MODELO DE APS	1.031.161.906	-	-	1.031.161.906
VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA Y DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL.	1.136.444.202	-	-	1.136.444.202
TOTAL	3.437.206.353	723.214.302	298.879.015	4.459.299.670

1804 SECRETARIA DE SALUD OTROS GASTOS EN SALUD

Estrategia / Programa / Subprograma	FONDO LOCAL DE SALUD - RENTAS CEDIDAS	TOTAL
ESTRATEGIA INCLUSION SOCIAL	129.545.160	129.545.160
Gestión Posible	129.545.160	129.545.160
Apoyo y Fortalecimiento Institucional	129.545.160	129.545.160
TOTAL	129.545.160	129.545.160

ORDENANZA NÚMERO _____ DE 20 _____

Asamblea Departamental
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017					
INDEPORTES					
Estrategia / Programa / Subprograma	RECURSO ORDINARIO	COLDEPORTES	RECURSOS DE CAPITAL	IVA TELEFONIA MOVIL - IVA LICORES	TOTAL
ESTRATEGIA INCLUSION SOCIAL	624.707.173	339.747.972	5.276.896	631.749.833	1.601.481.874
APOYO AL DEPORTE ASOCIADO	523.507.172	241.747.972	5.276.896	394.800.000	1.165.332.040
LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	310.000.000			288.000.000	598.000.000
APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS	113.400.000		5.276.896	-	118.676.896
JUEGOS INTERCOLEGIADOS	80.000.000	131.747.972		-	211.747.972
DEPORTE FORMATIVO, DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y JUEGOS TRADICIONALES.	20.107.172	110.000.000		106.800.000	236.907.172
SI RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA TI	101.200.001	98.000.000	-	-	199.200.001
RECREACIÓN, PARA EL BIEN COMÚN	50.000.000	98.000.000		-	148.000.000
ACTIVIDAD FÍSICA, HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA	51.200.001			-	51.200.001
DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO				236.949.833	236.949.833
IMPLEMENTACIÓN Y APOYO A LOS S DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO				236.949.833	236.949.833
TOTAL	624.707.173	339.747.972	5.276.896	631.749.833	1.601.481.874

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO (IDTQ)		
Estrategia / Programa / Subprograma	RECURSO PROPIOS IDTQ	TOTAL
ESTRATEGIA QUINDÍO SIN MIEDO	54.434.754	54.434.754
SEGURIDAD VIAL	54.434.754	54.434.754
PREVENCIÓN VIAL	54.434.754	54.434.754
TOTAL	54.434.754	54.434.754

Asamblea Departamental
 DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
 ORDENANZA NÚMERO _____ DE 20 ____





Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO _____ DE 20 ____

()

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones generales de la presente Ordenanza tienen como fundamento lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996, las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 819 de 2003, en concordancia con la Ordenanza 022 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 3 de la Ordenanza 022 de 2014, el Presupuesto General del Departamento que regirá para la vigencia fiscal del 2017, consta del Sector Central que comprende: la Asamblea Departamental, la Contraloría General del Departamento, el Despacho del Gobernador, las Secretarías y los demás órganos que lo componen; y para el sector Descentralizado comprende: los Establecimientos Públicos con Autonomía Presupuestal y Financiera.

ARTÍCULO QUINTO: Todos y cada uno de los actos administrativos, contratos, convenios u obligaciones en general expedidos por cualquier autoridad competente, que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con su respectivo certificado de disponibilidad presupuestal previo, que garantice la existencia de apropiación suficiente para atender los compromisos, y el respectivo registro presupuestal previo a su ejecución para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin; lo anterior, en los términos del Decreto 111 de 1996 - Ley Orgánica del Presupuesto y sus decretos reglamentarios y de la Ordenanza 022 del 2014 - Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Quindío. En consecuencia, ninguna autoridad, así tenga delegación como ordenador del gasto, podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito, cuyos contratos no se encuentren perfeccionados o sin la autorización de comprometer vigencias futuras. Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de los requisitos establecidos generará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo del funcionario que asuma estas obligaciones.

ARTÍCULO SEXTO: El Gobierno Departamental en el Decreto de liquidación, clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda. La Secretaría de Hacienda Departamental, hará mediante Resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia. Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá del concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Secretaría de Hacienda Departamental, de oficio o a petición del Jefe del Órgano respectivo, hará por Acto Administrativo, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, de clasificación, codificación y ubicación que figuren en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017.

ARTÍCULO OCTAVO: El Comité Departamental de Política Fiscal (CODEFIS), estará adscrito al despacho de la Secretaría de Hacienda Departamental y será el encargado de la dirección, coordinación y seguimiento del sistema presupuestal con asesoría directa de la Secretaría de Hacienda Departamental.

ARTÍCULO NOVENO: Autorícese al Gobierno Departamental, para que adicione los recursos del balance (superávit fiscal) que resultaren del cierre financiero de la vigencia anterior, conservando

**Asamblea Departamental**

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO _____ DE 20 _____

()

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos de la vigencia 2017

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Con corte al 31 de Diciembre de cada vigencia los órganos y entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento, sólo podrán constituir reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles o excepcionales que impidan la ejecución de compromisos del plazo inicialmente pactado y que se traduzca en que la recepción del bien o servicio sólo pueda ser verificada en la vigencia fiscal siguiente. Se entiende como imprevisible o excepcional el evento extraordinario que constituye la excepción a la regla común o aquello que se aparta de lo ordinario o que ocurre rara vez.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: En la Ejecución del Presupuesto Vigencia 2017, deberán tenerse en cuenta las Vigencias Futuras Ordinarias y/o Excepcionales aprobadas por la Asamblea Departamental.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: La Constitución y funcionamiento de las Cajas Menores se rige por lo dispuesto en el Decreto Nacional 2768 del 2012 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Quindío, elaborarán y modificarán su Plan Anual de Compras con sujeción a las apropiaciones allí autorizadas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su Sanción y Publicación y surte efectos a partir del 01 de enero del 2017.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO**

Presidente

JOSÉ HUBERTO DELGADILLO QUICENO

Secretario General



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO _____ DE 20 ____

()

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 018 de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017", fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE:	27 de octubre 2016
SEGUNDO DEBATE:	15 de noviembre de 2016
TERCER DEBATE:	30 de noviembre de 2016

Además certifico que recibí concepto favorable de la Comisión Segunda y Quinta para Segundo y Tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

Dado en Armenia Quindío a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

JOSÉ HUBERTO DELGADILLO QUICENO
Secretario General